



ACUERDO n.º **248** DE 2021
10 de Agosto

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” al trabajo presentado por JOSÉ ELÍAS ZORRO MANRIQUE, estudiante del programa Maestría en Derechos Humanos

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O,

- a. Que el Coordinador de Posgrados de la Escuela de Derecho y Ciencia Política, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo titulado “De la prostitución al Trabajo sexual. Un análisis desde los derechos humanos y el garantismo Laboral. Condiciones laborales de las mujeres prestadoras de servicios sexuales remunerados en Barrancabermeja – Santander y su impacto en materia de derechos humanos”, elaborado por José Elías Zorro Manrique, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, y dirigido por la profesora Raquel Méndez Villamizar.
- b. Que los evaluadores del trabajo de grado, profesoras, Jackeline Granados Ferreira y Marcela Briceño Donn, recomendaron otorgar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo referido en el literal a), en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 111 del Reglamento General de Posgrados, en virtud a que el trabajo reúne las siguientes condiciones:

El trabajo representa un aporte significativo en el área del derecho laboral, toda vez que el objeto de estudio, aborda una problemática compleja, esto, en la medida en que el tema desarrollado si bien es cierto cuenta con un amparo y un reconocimiento jurisprudencial de derechos, estos no se ven reflejados, ni materializados en el plano social, ni legislativo, por tanto la propuesta de una política pública ante la omisión legislativa de regulación sobre el tema de investigación, permitirá la protección integral y la generación de oportunidades para las personas que ejercen esta profesión, como bien lo señala la doctrina constitucional.

A ello se suma el trabajo de campo a través de las entrevistas, teniendo en cuenta la voz de las personas entrevistadas en un marco de respeto, que permitió hacer un análisis profundo y orientado a obtener resultados concretos, reflejados en la última sección del trabajo.

La metodología combina articuladamente los aspectos teóricos, la legislación nacional, los estándares de la Corte Constitucional y los instrumentos internacionales y la jurisprudencia, así como las entrevistas y observación del contexto, que permite, en su conjunto la construcción de líneas de política pública.

- c. Que el Consejo Académico, en sesión del 10 de agosto de 2021, aprobó la solicitud referida en el considerando a. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ al trabajo titulado “De la prostitución al Trabajo sexual. Un análisis desde los derechos humanos y el garantismo Laboral. Condiciones laborales de las mujeres prestadoras de servicios sexuales remunerados en Barrancabermeja – Santander y su impacto en materia de derechos humanos”, elaborado por JOSÉ ELÍAS ZORRO MANRIQUE, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, y dirigido por la profesora Raquel Méndez Villamizar.



ACUERDO n.º **248** DE 2021
10 de Agosto

2

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la Coordinación de Posgrados de la Escuela de Derecho y Ciencia Política.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días de agosto de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN